



REAL SOCIEDAD ECONÓMICA
AMIGOS DEL PAÍS DE LA PALMA

Fundada en Santa Cruz de La Palma en 1776

LA REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS DE LA PALMA Y EL CENTRO NACIONAL DE VULCANOLOGÍA

La Real Sociedad Económica de Amigos del País de la Palma (RSEAPLP), fiel a sus principios fundacionales de promocionar el desarrollo de la isla desde hace ahora 249 años, no puede ignorar la tremenda importancia y trascendencia de lograr que el Consorcio Centro Nacional de Vulcanología (CNV) se implante en la isla de La Palma, y que ahora más bien parece estar difuminándose merced a una candidatura bicéfala con escaso beneficio para nuestro desarrollo económico y social.

El pasado viernes, día 19 se cumplieron 4 años de la erupción volcánica del Tajogaite, abriendo una herida a la isla de La Palma que costará mucho tiempo y esfuerzo lograr que cicatrice. Durante la erupción, y mientras en directo se contemplaban los devastadores efectos que provocaba en viviendas, infraestructuras, equipamientos, y medios de producción, periodistas, gobiernos e instituciones de todo el mundo nos trasmitían su solidaridad y apoyo incondicional para lograr la reconstrucción de la isla. Valga como ejemplo la declaración institucional del Congreso de los Diputados de 11/11/2021 por la que *“se compromete a aportar soluciones y apoyar a la isla de La Palma, a sus ciudadanos y a resolver todos aquellos inconvenientes que el fatídico volcán ha generado”*.

El pasado 2/09/2025, el Consejo de Ministros aprueba el inicio del procedimiento para la determinación de la sede física del Consorcio «Centro Nacional de Vulcanología (CNV)». El CNV tendrá como finalidad coordinar e impulsar las actividades de investigación científica y tecnológica en el campo de la Vulcanología, que permitirá contribuir a la optimización de la gestión del riesgo volcánico en España; será un consorcio financiado al 50% entre la Administración General del Estado (AGE) y el Gobierno de Canarias y su sede se ubicará en el término municipal que determine el Consejo de Ministros, previa tramitación del procedimiento regulado en el RD 209/2022. El acuerdo añade que el objetivo es que el CNV entre en funcionamiento en el menor plazo posible, por lo que se valorarán positivamente las candidaturas que ofrezcan instalaciones disponibles para ser ocupadas.

El RD 209/2022 promueve la descentralización de las sedes físicas públicas, pretende la **cohesión social y territorial y la lucha contra la despoblación**, y todo ello con un procedimiento competitivo, entre las diferentes candidaturas que promuevan Cabildos y/o Ayuntamientos, además de parlamentos o gobierno de las diferentes autonomías. En el plazo de un mes desde el inicio del procedimiento, (2 de octubre), la Comisión Consultiva creada por el citado RD y que preside el Ministro de Política Territorial, debe elaborar el informe que contenga la relación de criterios que se tendrán en cuenta para determinar la sede física de la entidad, que han de publicarse en el BOE.

Pues bien, en el día de hoy 24/09/2025, el BOE publica el citado informe de la Comisión consultiva para la determinación de la sede del futuro Consorcio CNV. La potencialidad de convertir a

la isla de La Palma, y más concretamente los municipios de El Paso y Los Llanos de Aridane en convertirse en sede física del Consorcio son magníficas y difíciles de igualar.

El propio informe justifica la constitución del CNV, en ***“La erupción volcánica de Cumbre Vieja (isla de la Palma) de 2021 que ha tenido consecuencias a nivel orográfico, económico y social y ha puesto de manifiesto la necesidad de contar con un centro de coordinación nacional que permita gestionar de manera unificada y colaborativa los esfuerzos de todos los organismos públicos competentes para incrementar la eficacia a la hora de investigar, predecir, mitigar y paliar de una forma ágil los efectos de estos fenómenos vulcanológicos”***. Y se añade, el CNV aspira a convertirse en una entidad de referencia internacional en la gestión integral del ***fenómeno volcánico en regiones volcánicamente activas***, fomentando el intercambio de conocimientos entre grupos de investigación y promoviendo la cooperación científica, con el propósito de aumentar su proyección internacional y ***contribuir al desarrollo de las zonas volcánicas***. Que la isla de La Palma es la isla de mayor actividad volcánica de todo el estado y de Canarias es un hecho indiscutible. La dinámica de formación del archipiélago lo avala y de lo cual son hitos más que significativos los volcanes de Tajogaite (2019), Teneguía (1971) y San Juan (1949).

Conforme a los criterios previstos en el informe de la Comisión para tomar la decisión, estamos plenamente convencidos que **La Palma puede y debe elaborar una candidatura** muy fundamentada y sólida que compita con cualquiera otra que se presente, y que difícilmente pueden competir en cuanto a cumplimiento de objetivos, necesidades de la sede y características del territorio donde se implante requeridos en el informe de la Comisión del gobierno estatal creada para evaluar las distintas candidaturas que se presenten.

Resumiendo, la **RSEAPLP no puede permanecer impasible** ante una oportunidad para la isla de La Palma como la de **conseguir la implantación** de la sede física de un centro de investigación tan relevante como es el **CENTRO NACIONAL DE VULCANOLOGÍA** y siendo nuestro territorio insular el mejor laboratorio natural de todo el Estado. Animamos por lo tanto a nuestras autoridades a elaborar una candidatura y realicen las gestiones pertinentes para conseguir la sede.